

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICACIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL - JUNIO DE 2023

### INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, en especial las referidas en su artículo 2, literal b, que establece “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y en su artículo 12 que señala “Funciones de los auditores internos”, la Oficina de Control Interno del Municipio de Quibdó realiza seguimiento y análisis de los gastos de funcionamiento efectuados en el segundo trimestre de 2022, de conformidad con la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

### OBJETIVOS

- ❖ Evaluar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad del gasto
- ❖ analizar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos
- ❖ Analizar el comportamiento de los gastos de funcionamiento, generales y las transferencias corrientes con corte a 30 de junio del 2023

### ALCANCE

La evaluación se realizará para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023, donde se efectuará un análisis comparativo de las variaciones de abril a junio de las vigencias 2022 y 2023 sobre los gastos de funcionamiento.

### NORMATIVIDAD

Las principales normas relacionadas con la austeridad y gasto racional del sector público son:

**Decreto 1737 de 1998** «Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público»

**Decreto nacional 984 de 2012** «Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998»

**Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2.** “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

Nit. 89168001

**Artículo 2.2.21.4.9 informes.** Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

## METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al marco normativo vigente, en materia de austeridad del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicito a la oficina de Presupuesto de la secretaria de hacienda el suministro de la siguiente información: Gastos de personal, gastos generales, gastos de servicios públicos. Atendiendo los lineamientos legales, la jefe de la oficina de presupuesto envió la ejecución presupuestal del segundo trimestre del año 2022 y 2023.

Obtenida la información se procedió a estudiar, consolidar y comparar del segundo trimestre abril – junio de 2022 vs segundo trimestre abril – junio 2023 según los conceptos a que se refiere el gasto de funcionamiento, a fin de determinar las diferencias para establecer el nivel de ahorro, grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las recomendaciones según el caso.

## RESULTADOS

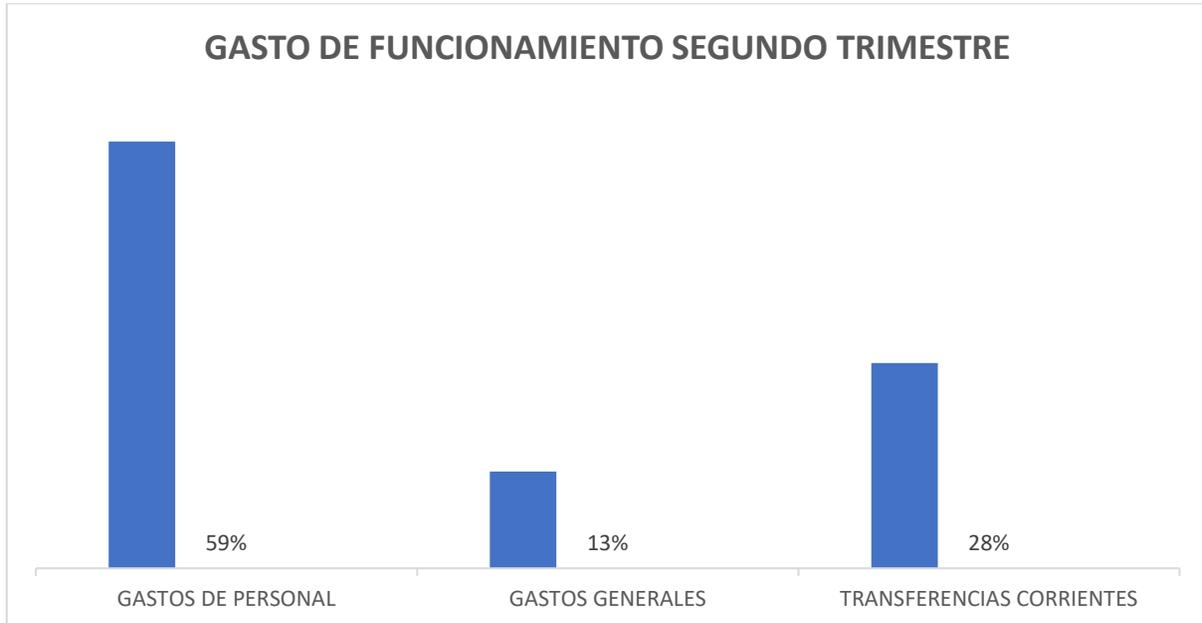
Este informe presenta el comportamiento de los gastos de funcionamiento efectuados en el segundo trimestre de la vigencia 2023 en los rubros enunciados y de comparativo de la ejecución de gastos 2022 para cada uno de los conceptos que hace referencia.

### 1. ANÁLISIS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes que complementan el desarrollo de las funciones de la Alcaldía.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Los gastos de funcionamiento son erogaciones del presupuesto de ingresos para garantizar el normal funcionamiento de la administración territorial y su desempeño en el cumplimiento de sus deberes. Los gastos de funcionamiento se dividen en servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes.

En el siguiente gráfico se muestra la participación en la vigencia 2023 de cada uno de los rubros presupuestales de gastos de personal, Gasto generales y transferencias corrientes pertenecientes a los gastos de funcionamiento, en el trimestre de abril a junio.



A continuación, se discrimina el componente con mayor peso dentro del presupuesto de funcionamiento en el segundo trimestre de la vigencia 2023:

Gastos de Personal: \$4.574.089.852 correspondiente a un porcentaje de 59%,  
Transferencias Corrientes: \$2.199.873.422 correspondiente a un porcentaje del 28% y, por último,  
Gastos Generales: \$ 1.037.010.674 con un porcentaje del 13%.

### VARIACIÓN DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

La fuente de Financiación de los rubros Gastos de personal, Gastos Generales y Transferencias corrientes, corresponden, de Ingresos de Libre Destinación.

#### 2. COMPARATIVO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2022 VERSUS VIGENCIA 2023 (Segundo Trimestre)

En el comparativo realizado, correspondiente al segundo trimestre del 2022, respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, se evidencia lo siguiente:

Evidenciamos que los gastos de personal presentan un valor erogado en la vigencia 2023 por \$4.574.089.852, presentando así un aumento de \$ 784.675.719, equivalentes a un 20.71% más que en el segundo trimestre de la vigencia 2022.

En los Gastos Generales ejecutados en el segundo trimestre de 2023, se observa disminución importante de \$1.037.010.673 equivalente al -53.98%, referente al valor ejecutado en el mismo segundo trimestre de la vigencia 2022.

En el segundo trimestre de 2023, las transferencias corrientes presentan un aumento de \$2.199.873 equivalente al 38,74 %, comparado con el mismo trimestre de 2022.

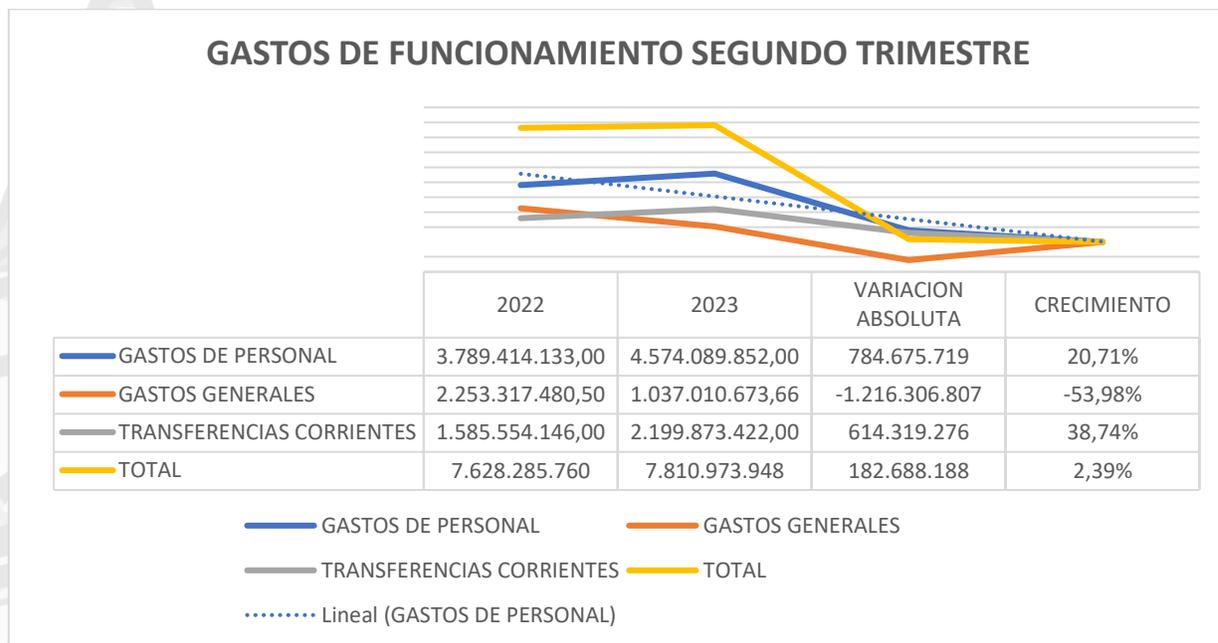
En términos comparativos, en el segundo trimestre de 2023 se presentó incremento en los Gastos de Funcionamiento del 2.39% representado en \$ 7.810.973.948.

A continuación, se presenta la composición de cada rubro presupuestal con su respectiva variación en la ejecución de los compromisos del segundo trimestre de la vigencia 2023 versus 2022:

Variación apropiación vigente años 2022 versus 2023

DESCRIPCION DEL RUBRO	2022	2023	VARIACION ABSOLUTA	CRECIMIENTO
GASTOS DE PERSONAL	\$3.789.414.133	\$4.574.089.852	\$ 784.675.719	20,71%
GASTOS GENERALES	\$2.253.317.480	\$1.037.010.673	- \$1.216.306.807	-53,98%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.585.554.146	\$2.199.873.422	\$ 614.319.276	38,74%
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$7.628.285.760	\$ 7.810.973.948	\$ 182.688.188	2,39%

Fuente de información, ejecución presupuestal – Oficina de Presupuesto



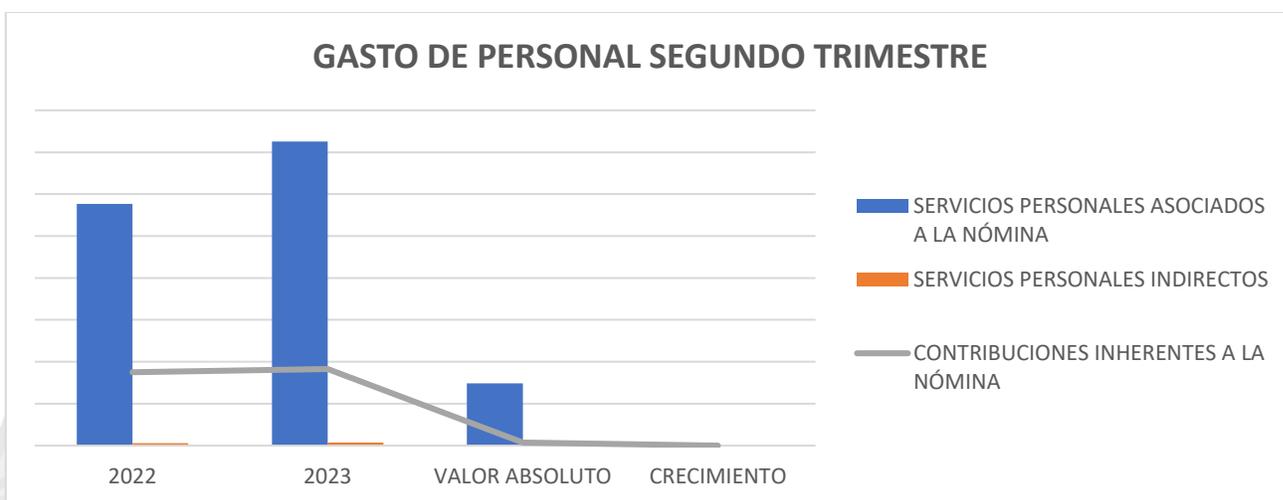
## 2.1 GASTOS DE PERSONAL

Para el segundo trimestre de 2023, los gastos de personal ejecutados por la entidad sumaron \$913.793.563 equivalente al 4.21% frente al valor total ejecutado en el segundo trimestre de 2022, aumento en \$36.911.987, como se evidencia en el siguiente cuadro:

En las siguientes tablas se discriminan los valores ejecutados por cada concepto durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023

DESCRIPCION DEL RUBRO	2022	2023	VALOR ABSOLUTO	CRECIMIENTO
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	2.882.532.557,00	3.625.496.289,00	742.963.732,00	25,77%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30.000.000,00	34.800.000,00	4.800.000,00	16,00%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	876.881.576,00	913.793.563,00	36.911.987,00	4,21%

En la tabla anterior, se discriminaron los valores ejecutados por cada concepto durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.



### COMPARATIVO GASTOS PERSONAL VIG. 2022 VS 2023

En las siguientes tablas se discriminan los rubros ejecutados por cada concepto durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023:

Se evidencia que los gastos de servicio personales asociados a la nómina presentan un aumento en la vigencia 2023 por \$3.625.496.289, presentando así un aumento de \$742.963.732, equivalentes a un 26% más que en el segundo trimestre de la vigencia 2022.

Los sueldos de personal de nómina, durante el trimestre 2023, presentaron un aumento del 9%, comparado con el segundo trimestre de 2022.

La bonificación por servicios prestados, durante la vigencia 2023, presentó un aumento del 20%, comparado con el segundo trimestre de 2022.

Durante la vigencia 2023 se observó incremento representativo, en la Bonificación especial por recreación del 109% lo que indica hubo un aumento en el disfrute de las vacaciones de los empleados.

Frente al rubro de Vacaciones, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, se evidenció un aumento del 113%, con un valor absoluto de \$151.048.193, situación atribuida al reconocimiento del disfrute de vacaciones.

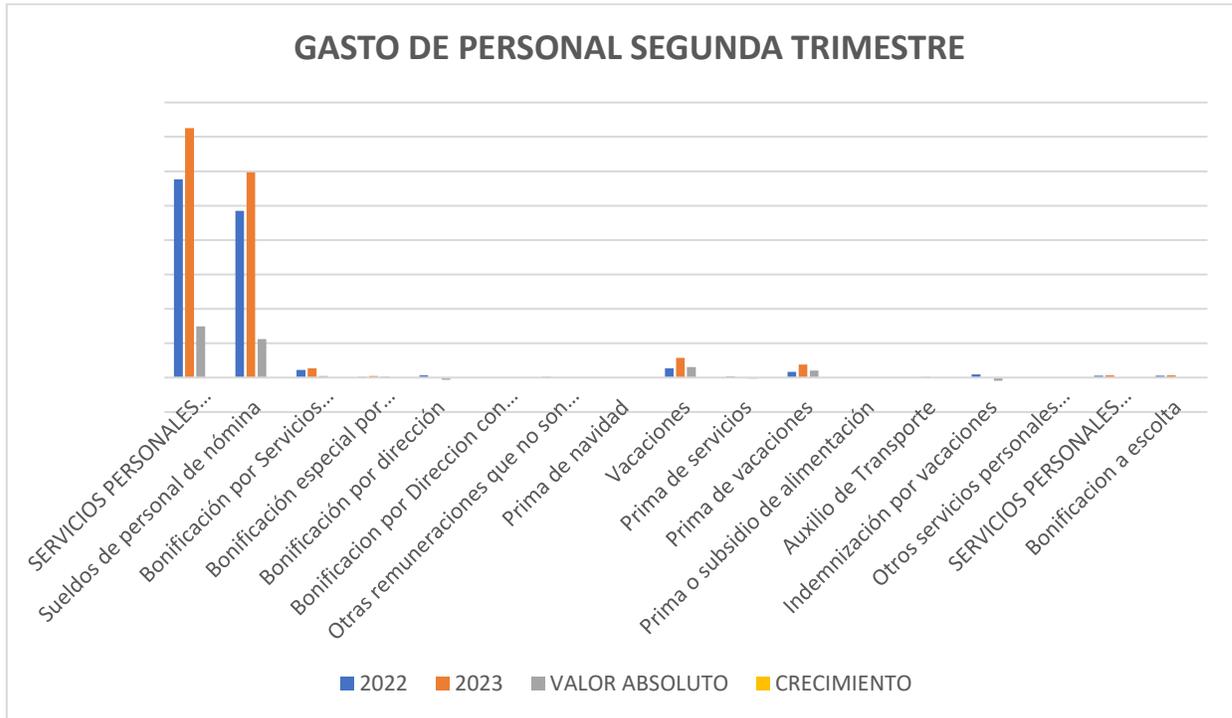
El rubro Indemnización por vacaciones, para el segundo trimestre 2023 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, presentó una disminución del 100%.

En el segundo trimestre 2023, la Prima de vacaciones; este concepto presentó un incremento del 123% correspondiente a \$103.355.847 respecto al mismo periodo de la vigencia 2022; lo que indica que un mayor número de funcionarios en el segundo trimestre de 2023, solicitaron vacaciones en este periodo objeto de análisis, las cuales fueron autorizadas y liquidadas conforme a los niveles salariales correspondientes de la Alcaldía de Quibdó.

Prima o subsidio de alimentación durante la vigencia 2023, presentó un incremento de \$2.476.615 comparado con el trimestre de \$1.670.571, que, presentó un aumento de \$806.044 correspondiente 48%.

#### GASTO DE PERSONAL VIGENCIA. 2022 VS 2023

DESCRIPCION DEL RUBRO	2022	2023	VALOR ABSOLUTO	CRECIMIENTO
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>2.882.532.557</b>	<b>3.625.496.289</b>	742.963.732	26%
Sueldos de personal de nómina	2.422.447.731	2.984.672.367	562.224.636	23%
Bonificación por Servicios Prestados	110.032.432	132.053.520	22.021.088	20%
Bonificación especial por recreación	11.128.212	23.310.387	12.182.175	109%
Bonificación por dirección	34.362.064		-34.362.064	
Bonificación por dirección con recursos del balance	0	0	0	
Otras remuneraciones que no son factor salarial (Bonificación de Gestión territorial)	8.590.516		-8.590.516	
Prima de navidad	4.777.954	2.451.217	-2.326.737	-49%
Vacaciones	134.156.787	285.204.980	151.048.193	113%
Prima de servicios	16.169.015	296.841	-15.872.174	-98%
Prima de vacaciones	84.362.983	187.718.830	103.355.847	123%
Prima o subsidio de alimentación	1.670.571	2.476.615	806.044	48%
Auxilio de Transporte	6.634.795	7.311.532	676.737	10%
Indemnización por vacaciones	48.199.497		-48.199.497	-100%
Otros servicios personales asociados a la nómina (Intereses a las cesantías)	0		0	
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>30.000.000</b>	<b>34.800.000</b>	4.800.000	16%
bonificación a escolta	30.000.000	34.800.000	4.800.000	16%



### SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

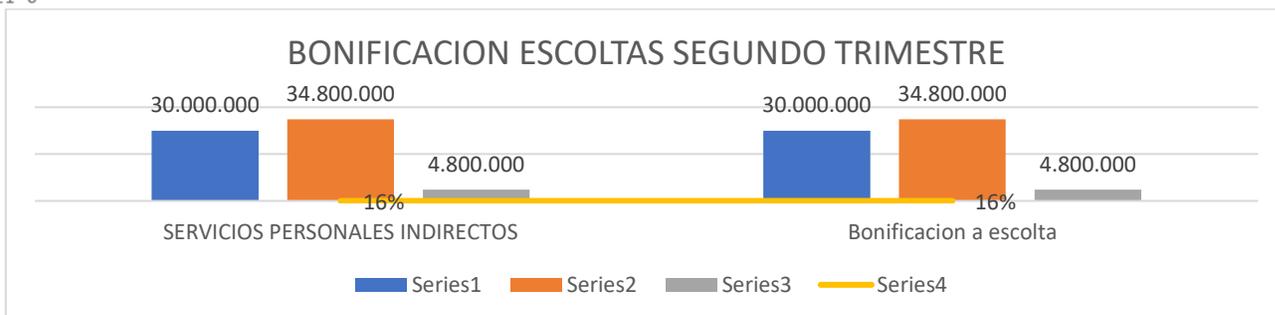
Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

### COMPARATIVO

En el siguiente análisis, se evidencia, que, los servicios personales indirectos presentaron aumento por valor de \$4.800.000 correspondientes a un 16%. la bonificación a escoltas se incrementó en razón al aumento del salario mínimo legal vigente mensual dado que para la vigencia 2022 la bonificación era por valor de \$1.000.000 y para la vigencia del 2023 es por valor \$1.160.000 presentado una diferencia de \$160.000, oo.

En la siguiente tabla se muestra los servicios personales indirectos comparado con el segundo trimestre de 2023 comparado con el 2022.

DESCRIPCION DEL RUBRO	2021	2022	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>30.000.000</b>	<b>34.800.000</b>	4.800.000	16%
Bonificación a escolta	30.000.000	34.800.000	4.800.000	16%

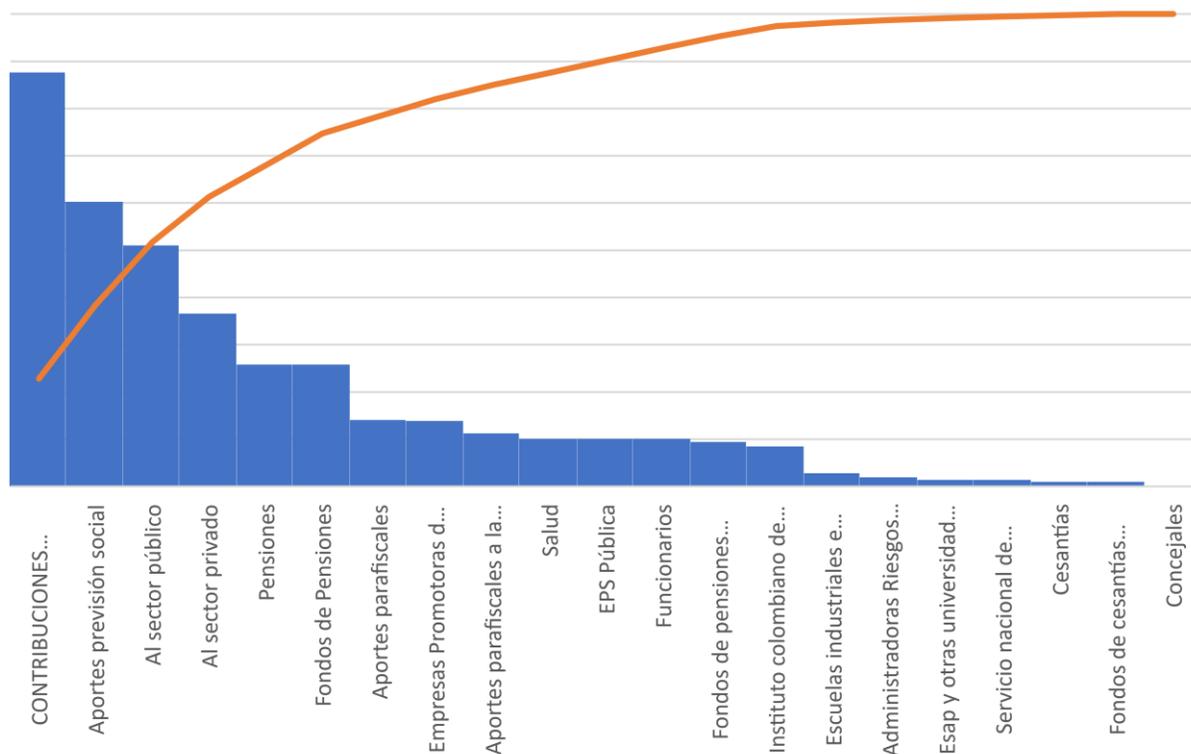


### CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA.

Las contribuciones inherentes a la nómina pasaron de \$876.881.576 en el segundo trimestre de 2022 a \$913.793.563 en el segundo trimestre de 2023 con una disminución del 4%.

DESCRIPCION DEL RUBRO	2022	2023	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>876.881.576</b>	<b>913.793.563</b>	36.911.987	4%
<i>Al sector público</i>	<b>510.680.078</b>	<b>528.639.711</b>	17.959.633	4%
<i>Aportes previsión social</i>	<b>369.381.478</b>	<b>378.644.611</b>	9.263.133	3%
<i>Cesantías</i>	<b>10.034.133</b>	<b>2.795.863</b>	-7.238.270	-72%
Fondos de cesantías (fondo nacional del ahorro)	10.034.133	2.795.863	-7.238.270	-72%
<i>Pensiones</i>	<b>258.291.525</b>	<b>269.205.300</b>	10.913.775	4%
Fondos de Pensiones	258.291.525	269.205.300	10.913.775	4%
<i>Salud</i>	<b>101.055.820</b>	<b>106.643.448</b>	5.587.628	6%
<i>EPS Pública</i>	<b>101.055.820</b>	<b>106.643.448</b>	5.587.628	6%
Funcionarios	101.055.820	106.643.448	5.587.628	6%
Concejales	0	0	0	
<i>Aportes parafiscales</i>	<b>141.298.600</b>	<b>149.995.100</b>	8.696.500	6%
Servicio nacional de aprendizaje -sena-	14.033.500,00	15.020.000	986.500	7%
Instituto colombiano de bienestar familiar -icbf-	84.785.000,00	89.930.300	5.145.300	6%
Esap y otras universidades (ley 21 y 812 de 2003)	14.176.200,00	15.020.300	844.100	6%
Escuelas industriales e institutos técnicos	28.303.900,00	30.024.500	1.720.600	6%
<i>Al sector privado</i>	<b>366.201.498,00</b>	<b>385.153.852</b>	18.952.354	5%
<i>Aportes previsión social</i>	<b>233.345.598,00</b>	<b>244.760.652</b>	11.415.054	5%
Fondos de pensiones (porvenir)	94.266.150,00	96.444.900	2.178.750	2%
Empresas Promotoras de Salud	139.079.448,00	148.315.752	9.236.304	7%
Administradoras Riesgos Profesionales	19.820.600,00	20.502.700	682.100	3%
Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar	113.035.300,00	119.890.500	6.855.200	6%

### CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SEGUNDO TRIMESTRE



## 2.2 GASTOS GENERALES (COMPARATIVO)

A continuación, se presenta el comportamiento de los rubros del gasto y su variación, correspondientes a los compromisos por adquisición de bienes y servicios en el periodo abril a junio de 2022 y 2023.

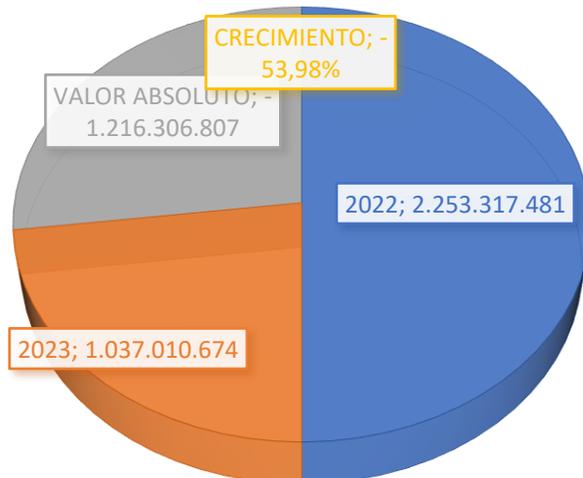
Se evidencia que los Gastos Generales pasaron de \$2.253.317.481, en el segundo trimestre de 2022 a \$1.037.010.674 en el segundo trimestre de 2023 lo que representa una disminución del -53,98%.

*Variación ejecución presupuestal de los gastos de abril a junio de 2022 versus 2023 del rubro Gastos Generales.*

DESCRIPCION DEL RUBRO	2022	2023	VALOR ABSOLUTO	CRECIMIENTO
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2.253.317.481</b>	<b>1.037.010.674</b>	-1.216.306.807	-53,98%
ADQUISICION DE BIENES	0	0	0	
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.253.317.481	1.037.010.674	-1.216.306.807	-53,98%

*Fuente reporte de ejecución presupuestal*

## GASTOS GENERALES SEGUNDO TRIMESTRE



## VARIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

DESCRIPCION DEL RUBRO	2022	2023	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	0	0	0	0
Materiales y suministros	0	0	0	0
Compra de equipos	0	0	0	0
Dotación de personal	0	0	0	0
Bienestar social	0	0	0	0
Combustibles, lubricantes y llantas	0	0	0	0
Otras adquisiciones de bienes	0	0	0	0

En el segundo Trimestre de la vigencia que se analiza, el rubro correspondiente a la Adquisición de Bienes, que no presentaron ninguna afectación, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, ya que aparecen en ceros (0) los rubros.

### 2.2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS

Los siguientes rubros corresponden a la adquisición de servicios, los cuales disminuyeron considerablemente al observar el comportamiento de los valores presentados en el segundo trimestre de la vigencia 2022 frente a la vigencia 2023, ya que pasaron de \$2.253.317.481 a \$1.037.010.674 con una disminución del -53,98%.

El rubro de Capacitación presenta una afectación por valor de \$ 144.080.836, en el periodo que se analiza, se observa un incremento bastante significativo con relación a la vigencia 2022, que fue de \$83.348.337, con un crecimiento de \$72,87% durante la vigencia 2023, se evidencia capacitación a



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

Nit. 89168001

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

los concejales por un valor de \$141.080.836 y los funcionarios de la Sede por valor de \$3.000.000 la causa del aumento del rubro de capacitación.

Tercero	Descripción	Valor
JHON ARLEY CHAVERRA MOSQUERA	SE AUTORIZA UN PAGO DE RECURSOS PARA CAPACITACION A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE QUIBDO. MEDIANTE RESOLUCION 0183 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023. PAGO TOTAL.	\$ 96.080.836
JHON ARLEY CHAVERRA MOSQUERA	SE AUTORIZA UN PAGO DE RECURSOS PARA CAPACITACIÓN SOBRE NORMATIVIDAD PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO, PROCEDIMIENTO DE CONTROL POLÍTICO, AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR, CONTRATACIÓN Y SECOP II, A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ. MEDIANTE RESOLUCIÓN 0824 DE 20 DE JUNIO DE 2023	\$ 45.000.000
COLEGIATURA DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN PAGO POR CONCEPTO DE CAPACITACION A UNOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE QUIBDO. INSCRIPCION EN EL SEMINARIO CICLO DE PROFUNDIZACION TRIBUTARIA 2023. EL CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL DEL 06 AL 11 DE MARZO DE 2023. RESOLUCIÓN N° 0265 DEL 02 DE MARZO DE 2023.PAGO TOTAL.	\$ 3.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 144.080.836</b>

Los servicios públicos pasaron de \$234.259.482 en el segundo trimestre de 2022 a \$340.016.613 en el mismo periodo en el 2023, lo que representa un crecimiento de 45,15%.

El servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo tuvo el mayor crecimiento con un 57,63% ya que pasaron de \$20.134.953 a \$31.737.907, el servicio de energía presento un aumento en el periodo 2023 de \$240.010.734 comparado con el mismo periodo de 2022 fue de \$158.491.533, con un crecimiento de 51,43%.

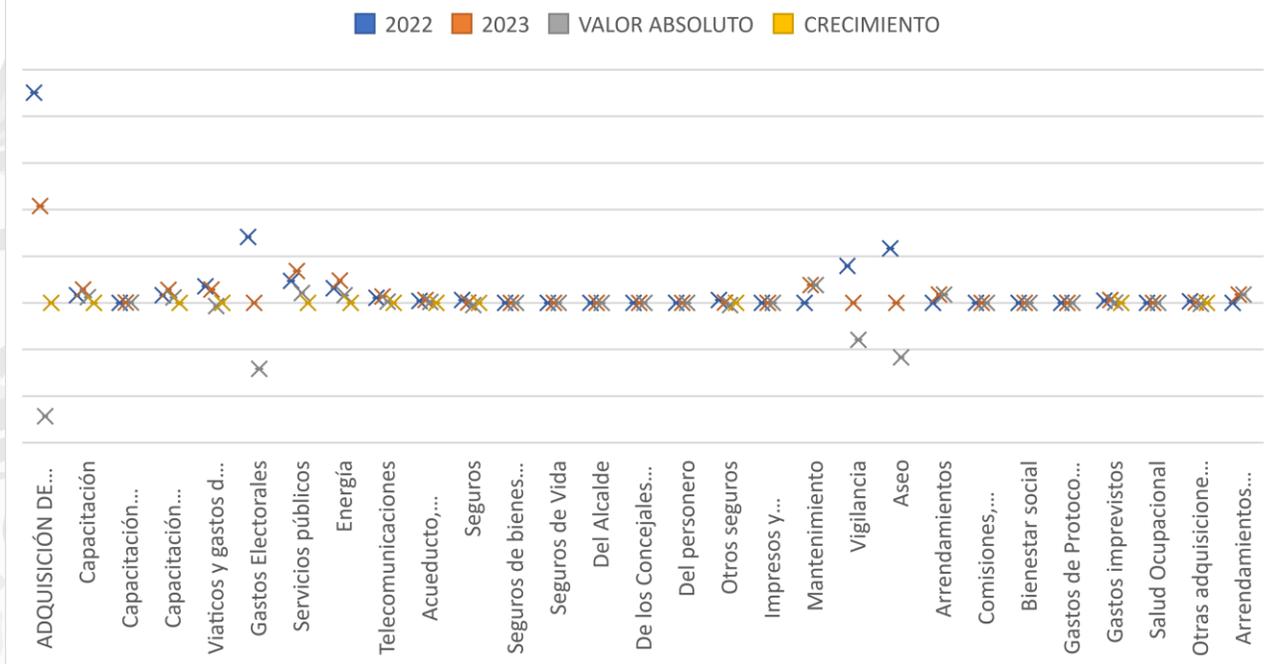
Se evidencia una disminución en las Viatico y Gastos de Viaje en el segundo trimestre del año 2023 de \$144.181.050 frente a los emitidos durante el mismo periodo del año anterior \$178.738.688 con una disminución porcentual del -19,33%, debido al control de la administración.

### VARIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCION DEL RUBRO	2022	2023	VALOR ABSOLUTO	CRECIMIENTO
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>2.253.317.481</b>	<b>1.037.010.674</b>	<b>-1.216.306.807</b>	<b>-53,98%</b>
<i>Capacitación</i>	<i>83.348.337</i>	<i>144.080.836</i>	<i>60.732.499</i>	<i>72,87%</i>
<i>Capacitación Funcionarios</i>	<i>0</i>	<i>3.000.000</i>	<i>3.000.000</i>	
<i>Capacitación Concejales</i>	<i>83.348.337</i>	<i>141.080.836</i>	<i>57.732.499</i>	<i>69,27%</i>
<i>Viatico y gastos de viaje</i>	<i>178.738.688</i>	<i>144.181.050</i>	<i>-34.557.638</i>	<i>-19,33%</i>
<i>Gastos Electorales</i>	<i>705.157.200</i>	<i>0</i>	<i>-705.157.200</i>	
<i>Servicios públicos</i>	<i>234.259.482</i>	<i>340.016.613</i>	<i>105.757.131</i>	<i>45,15%</i>
<i>Energía</i>	<i>158.491.533</i>	<i>240.010.734</i>	<i>81.519.201</i>	<i>51,43%</i>
<i>Telecomunicaciones</i>	<i>55.632.996</i>	<i>68.267.972</i>	<i>12.634.976</i>	<i>22,71%</i>
<i>Acueducto, Alcantarillado y Aseo</i>	<i>20.134.953</i>	<i>31.737.907</i>	<i>11.602.954</i>	<i>57,63%</i>
<i>Seguros</i>	<i>29.633.585</i>	<i>3.971.245</i>	<i>-25.662.340</i>	<i>-86,60%</i>
<i>Seguros de bienes muebles e inmuebles</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	
<i>Seguros de Vida</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	
<i>Del Alcalde</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	

De los Concejales (Municipios de categoría 4, 5 Y 6, a partir de la vigencia de la ley 1148/07)	0	0	0	
Del personero	0	0	0	
Otros seguros	29.633.585	3.971.245	-25.662.340	-86,60%
Impresos y publicaciones	0	0	0	
Mantenimiento	0	190.878.220	190.878.220	
Vigilancia	396.176.836	0	-396.176.836	
Aseo	584.733.333	0	-584.733.333	
Arrendamientos	0	89.544.168	89.544.168	
Comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios	0	0	0	
Bienestar social	0	0	0	
Gastos de Protocolo y eventos cívicos	0	0	0	
Gastos imprevistos	25.500.000	29.714.402	4.214.402	16,53%
Salud Ocupacional	0	0	0	
Otras adquisiciones de servicios	15.770.020	4.838.640	-10.931.380	-69,32%
Arrendamientos (Con Recursos de Balance)	0	89.785.500,00	89.785.500	

### ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SEGUNDO TRIMESTRE



### 2.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En las siguientes tablas se discriminan los valores ejecutados por cada concepto durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022:

Nit. 89168001 En el rubro **AL SECTOR PÚBLICO** del segundo trimestre de la vigencia 2023, se observa un aumento por valor de \$ 230.626.650 correspondiente a un 30.05% comparado al mismo periodo del 2022.

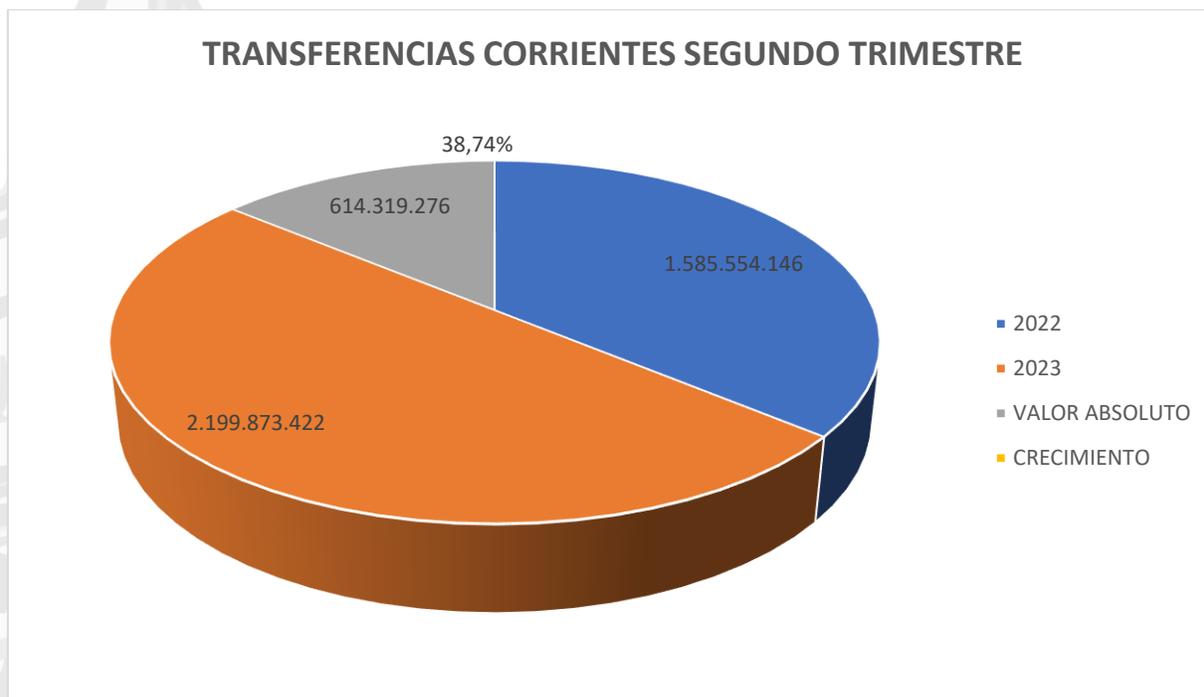
En la tabla se observa que durante el segundo trimestre de 2023 en el rubro otras **TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL**, se comprometieron recursos por valor de \$1.003.990.966 aumento del 28.89% respecto al mismo trimestre de la vigencia 2022.

**OTRAS TRANSFERENCIAS:** Durante la vigencia del 2023 las Otras Transferencias fueron de \$197.867.830 comparado con la vigencia anterior que tuvieron \$ 39.201.322 presentando un aumento del 404.75%

*Variación ejecución presupuestal de gastos de abril a junio de 2022 versus 2023 del rubro Transferencias corrientes.*

DESCRIPCION DEL RUBRO	2022	2023	VALOR ABSOLUTO	CRECIMIENTO
AL SECTOR PUBLICO	767.387.976	998.014.626	230.626.650	30,05%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL	778.964.848	1.003.990.966	225.026.118	28,89%
OTRAS TRANSFERENCIAS	39.201.322	197.867.830	158.666.508	404,75%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.585.554.146	2.199.873.422	614.319.276	38,74%

*Fuente reporte de ejecución presupuestal*



### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En la tabla, se observan las variaciones entre los gastos del segundo trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo del 2022.

Evidenciamos incremento con respecto del rubro **CONCEJO MUNICIPAL** aumento en un porcentaje de 53% correspondiente a \$171.424.902.

En el rubro transferencias a la **PERSONERÍA MUNICIPAL** se presentó incremento de \$63.000.000 equivalente a un 45%.

Las **OTRAS TRANSFERENCIAS** donde se agrupan a los rubros de Sentencias y conciliaciones, Federación de Municipios y las transferencias de sindicato (Sintra- estatales) presento incremento \$158.666.508 correspondiente a 405 % más.

La **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS** del segundo trimestre de la vigencia 2023, se observa un aumento por valor de \$ 42.390.613 correspondiente a un 189% comparado al mismo periodo del 2022.

Tercero	Descripción	Valor
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA UTCH	RESOLUCION Nro. 0121 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA RECONOCER Y PAGAR A LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba", LO ADEUDADO POR EL OTRO SÍ Nro.1 AL CONTRATO Nro. 0153 de 2021. PAGO TOTAL.	\$ 121.483.625
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 121.483.625</b>

**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES** durante el segundo trimestre del 2023, se efectuó un gasto de \$121.483.625, por concepto de Resolución de reconocimientos por pagos de canon de arrendamientos dejados de pagar durante la vigencia 2022, donde funcionan las oficinas de desarrollo económico, inspección de policía, etnias, almacén y archivo, control disciplinario y cooperación internacional.

**Transferencias corrientes.**

DESCRIPCION DEL RUBRO	2022	2023	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
AL SECTOR PÚBLICO	767.387.976	998.014.626	230.626.650	30%
Al nivel departamental	304.926.386	301.128.134	-3.798.252	
A entidades descentralizadas departamentales	304.926.386	301.128.134	-3.798.252	
A entidades no financieras departamentales	304.926.386	301.128.134	-3.798.252	
A entidades no financieras departamentales no consideradas empresas	304.926.386	301.128.134	-3.798.252	-1%
A otras entidades no financieras departamentales no consideradas empresas (CODECHOCO) con R.P. de D.E.	304.926.386	301.128.134	-3.798.252	-1%
Al nivel municipal y/o distrital	462.461.590	696.886.492	234.424.902	51%
A entidades descentralizadas municipales y/o distritales	462.461.590	696.886.492	234.424.902	51%
A entidades no financieras municipales y/o distritales	462.461.590	696.886.492	234.424.902	51%
A entidades no financieras municipales y/o distritales no consideradas empresas	462.461.590	696.886.492	234.424.902	51%
Transferencias de ley a entidades no financieras municipales y/o distritales no consider. empresas	462.461.590	696.886.492	234.424.902	51%
Concejo municipal	322.461.592	493.886.494	171.424.902	53%
personería municipal	139.999.998	202.999.998	63.000.000	45%
Transferencia al Concejo con recursos de balance - saldo pendiente a 31 diciembre de 2020	0	0	0	0%



De conformidad con lo anterior, después del análisis realizado, respecto a los gastos de la entidad, correspondientes al segundo trimestre del presente año, comparado con el año anterior (2022), de manera respetuosa, realizamos las siguientes:

### 3. RECOMENDACIONES:

La oficina de control interno sugiere cumplir con las medidas de austeridad del gasto establecidas, en especial el nuevo decreto 0371 del 08 de abril de 2021 (Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación) así como el decreto 1068 del 2015 y demás normatividad relacionada con la materia. Adicionalmente se requiere dar cumplimiento de forma atenta al seguimiento y autocontrol permanente teniendo en cuenta que se ha venido presentando incumplimiento al ahorro en diferentes temas como Servicios públicos y Arrendamientos y procurar mantener buenos indicadores. Especialmente se recalcan las siguientes medidas:

- ❖ Se recomienda utilizar el papel en ambas caras, ya sea al escribir o a imprimir Optimiza el formato de borrador ¡Recicla el papel! Compra papel reciclado o prueba en hacerlo por tu cuenta Promueve el reciclaje en tu lugar de trabajo.
- ❖ Privilegiar la virtualidad y adoptar herramientas tecnológicas y plataformas digitales para llevar a cabo las actividades de forma remota para reducir Gasto de las comisiones a los funcionarios.
- ❖ Utilizar herramientas tecnológicas para unificar el servicio de internet, para evitar el uso de diferentes empresas de telecomunicación y se recomienda el uso del servicio corporativo de internet.
- ❖ Analizar y revisar el comportamiento del consumo y hechos que llamen la atención, para proceder a proponer recomendaciones y acciones de mejora a que haya lugar.
- ❖ Realizar un seguimiento al consumo de los servicios públicos para verificar la variación de los mismos durante el periodo.
- ❖ Con relación a los gastos de viaje se recomienda que cuando los funcionarios este dentro de perímetro urbano o en la ciudad, se reconozca el auxilio de transporte, que se elabore un acto administrativo para establecer la escala de viáticos cuando se trate de los corregimientos pertenecientes al municipio de Quibdó.
- ❖ Implementar medidas o planificar la contratación, para evitar hacer resoluciones de reconocimientos a los arriendos donde funciona las diferentes oficinas de la alcaldía de Quibdó.

**SANDRA DUQUE PALACIOS**

Jefe Oficina de Control Interno

Alcaldía de Quibdó

Original firmado

Realizado por:

**YEFERSON EMIR PAZ CUESTA**  
Profesional Área de Control Interno  
Original firmado